



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 435 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO,1.8. AGO. 2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5543-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Obras remite a la Oficina Regional de Administración la valorización N° 02 correspondiente al mes de julio de 2014 a favor de TRANSMAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por la prestación de servicios, por la suma de S/. 20,846.40 nuevos soles;

Que, de la prestación de servicio, obra el Informe N° 052-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 24 de junio del 2015, emitido por el pleno de la Comisión de Reconocimiento de Deudas que establecen: del análisis al expediente, Orden de Servicio N° 04948 por S/. 20,846.40, el expediente cuenta con documento justificatorio para el reconocimiento de deuda, para su pago y cuenta con el documento Memorándum N° 4029-2014-GRP/GRI-SGO e Informe N° 387-2014-GRP-GRI-SGO-OMCDCL-RO-OBG, en donde suscriben el Ingeniero Residente y el Ingeniero Supervisor de la obra en mención, en donde se da la conformidad de servicios de cumplimiento para lo cual se evidencia el cumplimiento con los documentos, resumen general de valorización N° 2 mes de julio de 2014, partes diarios, copia de cuaderno de obra y copia de contrato, factura original N° 00272, por S/. 20,846.40. Conclusión, Señor Gerente General Regional, de acuerdo a los análisis efectuados por esta comisión solicito que a través de su despacho y previa disponibilidad presupuestal tenga a bien disponer a quien corresponda, proceder con los trámites administrativos respectivos, por lo que esta comisión determinó procedente para su reconocimiento de adeudo;

Que, estando al pronunciamiento favorable de la Comisión de Reconocimiento de Deudas es procedente emitir la resolución de reconocimiento de adeudo a favor del proveedor TRANSMAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA por el monto de S/. 20,846.40 Nuevos Soles, por el servicio de alquiler de 01 TRACTOR ORUGA 240 HP, marca Caterpillar, Mod: D6T año 2010, según términos de referencia, de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara – Lampa – Cabanilla tramo I desvío Caracara – Lampa – 21.906;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 168-2015-GR PUNO/GRI, señala la cadena presupuestal a la que afectará el gasto, se opina por la preoedencia del adeudo de la aludida empresa;

Estando al Informe N° 052-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de la Comisión de reconocimiento de deudas, Informe N° 168-2015-G.R PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 435 -2015-GGR-GR PUNO

18 AGO 2015
PUNO,

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2014, a favor del Proveedor TRANSMAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA por el monto total de Veinte mil ochocientos cuarenta y seis con 40/100 Nuevos Soles (S/. 20,846.40), por el servicio de alquiler de maquinaria pesada TRACTOR ORUGA 240 HP, marca Caterpillar, Mod: D6T, año 2010, según términos de referencia, de la Obra Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara – Lampa – Cabanilla tramo I desvío Caracara – Lampa – 21.906.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la afectación de la cadena presupuestal a la que se afectará el gasto según el Informe Nº 168-2015-GR-PUNO/GRI.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL